

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 153-2013

Guatemala, 09 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a la regularización de equipo para comunicaciones, del Programa Euro-Solar; así como el pago de indemnización y vacaciones pagadas por retiro a ex-trabajadores de esa Cartera Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **371** de fecha **05 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
21	Ministerio de Energía y Minas	11	11	268,417.00	268,417.00
24	Ministerio de Energía y Minas	61	61	<u>3,776,177.97</u>	<u>3,776,177.97</u>
	TOTAL:			<u>4,044,594.97</u>	<u>4,044,594.97</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

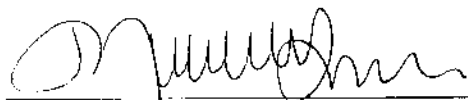
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,044,594.97</u>	<u>4,044,594.97</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>268,417.00</u>	<u>268,417.00</u>
Gastos de Funcionamiento	268,417.00	268,417.00
<i>Componente de Inversión:</i>	<u>3,776,177.97</u>	<u>3,776,177.97</u>
Inversión Física	3,776,177.97	3,776,177.97

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q4,044,594.97)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

